

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 98 Martes 25 de mayo de 2010 Pág. 17997

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

16930 CONSULTORES Y AUDITORES INFORMÁTICOS PRODAT, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la mercantil "Consultores y Auditores Informáticos Prodat, S.A.", y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar el próximo día 29 de junio de 2010, a las 9 horas de su mañana, en la sala de conferencias del "Business Center", sito en la calle Alberto Aguilera, número 66, 1.º dcha., de Madrid, en primera convocatoria, o, en su caso, y en segunda convocatoria, el día 30 de junio de 2010, en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, e informe de gestión), correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2009.

Segundo.- Estudio y aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.- Estudio y aprobación, en su caso, de la ampliación del capital social de la compañía a fin de dotarla de unos mayores recursos económicos.

Cuarto.- Modificación, si procede, del artículo 6 de los Estatutos sociales de la compañía referido a su capital social.

Quinto.- Medidas a adoptar respecto de las últimas ventas o posibles ventas de acciones de algunos socios con motivo de la situación planteada en algunas oficinas de la red.

Sexto.- Toma de conocimiento sobre el grado de cumplimiento del protocolo de operaciones vinculadas y posibles conflictos de interés.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Delegación en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, de las facultades precisas para la ejecución e inscripción en los correspondientes registros de los acuerdos adoptados, así como para la subsanación, aclaración e interpretación de los acuerdos adoptados en función de su efectividad y de la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil y demás organismos competentes.

Noveno.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Conforme a lo establecido en los artículos 144 y 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas a examinar, en el domicilio social, o solicitar el envío de forma inmediata y gratuita de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas. Igualmente, se recuerda a los señores accionistas el derecho de asistencia que podrán ejercitar de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación vigente.

Madrid, 13 de mayo de 2010.- El Vicepresidente del Consejo de Administración, Javier Martínez Gómez.

ID: A100038373-1